



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas
RESOLUCION No. 276 116 MAY 2013

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 002 de 2013"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta que el proyecto se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, cuyo objetivo es 'Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.' Realizar el reforzamiento estructural, actualizar y adecuar la planta física de acuerdo con la normatividad vigente para las diferentes sedes.

Que dentro el mejoramiento integral de las distintas sedes de la Universidad se ha considerado que es necesario el suministro, instalación e implementación de un nuevo sistema de señalización que se adapte a los requerimientos de cada uno de los proyectos y que también atiende las necesidades de la población invidente, cumpliendo con las exigencias de identificación de los espacios físicos en el marco del sistema de administración de la Planta Física.

Que se hace necesario el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,** de conformidad con los planos de distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones."

Que mediante la resolución de Rectoría 185 de 2013 del 19 de marzo del año en curso, se ordenó la apertura de la convocatoria pública 002 .



276 16 MAY 2013

UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

Que una vez verificadas las respuestas a las observaciones a los pre pliego presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) Adendas que tenía como finalidad aclarar, precisar y ampliar términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 002 de 2013; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 22 de Abril de 2013, se cerro la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No. 002 de 2013; en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presentándose siete (7) firmas a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNETICO (CD)
		NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR		
SIGRAF SEÑALIZACION ARQUITECTONICA	860525661-2	51	SI	\$168.580.828	ASEGURADORA SOLIDARIA 885-47-994000005704	SI
SIGN LINE PUBLICIDAD LTDA.	830083006-0	27	SI	\$155.119.028	SEGUROS DEL ESTADO 1244101081062	SI
UT SEÑALETICA 2013	MAURICIO GARZON TORRES 80247494 ECOPRING 900291897-1	49	SI	\$164.878.891	SEGUROS CONFIAZA 31GU096828	SI
TORCAR LTDA	860530279-1	44	SI	\$164.365.968	ASEGURADORA SOLIDARIA 380-47994000037863	SI
ORGANIZACIÓN SODECOL LTDA	804006897-3	86	SI	\$161.000.376	LIBERTY SEGUROS 2191566	SI
AB SEÑALIZACION SAS	800145548-9	57	SI	\$169.100160	SEGURADORA SOLIDARIA 81647994000007080	NO
PROMOTION FACTORY SAS	900038404-1	SIN FOLIAR	SI	\$161.062.752	NO PRESENTA POLIZA	SI

Que una vez presentadas las correspondientes evaluaciones Jurídicas, Financieras y Técnicas ante el Comité de evaluación de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones, quedaron habilitadas las firmas **Sign Line Publicidad Ltda, Ut Señaletica 2013, Torcar Ltda, Organización Sodecol Ltda, Ab Señalización SAS y Promotion Factory SAS**, las cuales debían realizar los subsanes pertinentes que fueron comunicados a través de la pagina web.

Que una vez realizados los correspondientes subsanes a las evaluaciones Jurídicas, Financieras y Técnicas de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones, quedaron habilitadas las firmas **UT SEÑALETICA 2013, y AB SEÑALIZACION SAS.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

0. 276

16 MAY 2013

Que una vez realizada la asignación de puntajes a las empresas UT SEÑALETICA 2013, y AB SEÑALIZACION SAS, se determino que la firma AB SEÑALIZACION SAS, obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación previstos en los pliegos de condiciones, por tal motivo el comité de evaluación recomendó adjudicar la presente convocatoria a dicha empresa.

Que En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No 002 de 2013. Cuyo objeto es el de "Suministro e Instalación de la Señalización Para Las Distintas Sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas", de conformidad con lo expresado en la parte motivada a la firma AB SEÑALIZACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo según propuesta presentada de acuerdo con los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo NO 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

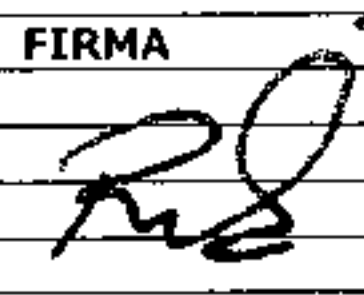
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

16 MAY 2013


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Wilson Vargas Vargas	Asesor de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Roberto Vergara Portela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Joaquín Puerto Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Marco murillo Villalba		